

Auto Sustanciación No. 060
Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2018-00380
Demandante: RIGOBERTO CESPEDES VARGAS
Demandado: INGRID YICETH LINARES DUQUE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De lo informado por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL**, mediante oficio fechado del veintinueve (29) de enero del en curso, sobre la retención del dieciséis por ciento (16%) sobre los conceptos de cesantías registradas en la cuenta individual del señor RIGOBERTO CESPEDES VARGAS, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN

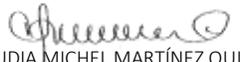
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 20 del 31 de enero de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria